Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº469/ 2.014 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE RETROPROYECTOR PARA LAS SGTES. ESCUELAS SAN JOSÉ, SANTA MARGARITA, DIVINO NIÑO JESÚS, SAN CARLOS, VICENTE I. ITURBE, SAN VICENTE FERRER Y NIÑO JESÚS." 2DO LLAMADO.-" Nº279.284.--------

Iruña, 05 de Noviembre de 2.014-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **Adquisición de Retroproyectores** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **DIMAFRE S.A. Con RUC Nº 80079786-8** de la Ciudad de Minga Guazú. Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **"Adquisición de Retroproyector para las sgtes. Escuelas San José, Santa Margarita, Divino Niño Jesús, San Carlos, Vicente I. Iturbe, San Vicente Ferrer y Niño Jesús." 2do Llamado.- mediante, La Contratación Directa Nº 09/2014.----------**

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **DIMAFRE S.A. Con RUC Nº 80079786-8** para la **Adquisición de Retroproyectores, por la Suma de 18.550.000-.** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal